

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 109

Presentada por:

Comisión Especial para estudiar
tránsito vehicular por la Calle
Paseo del Parque, Urb. Garden
Hills.

Serie 1988-89

PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR EN LA CALLE PASEO DEL PARQUE (ANTES WILSON),
EN LA URBANIZACION GARDEN HILLS.

Por Cuanto

: Varios residentes de la Urbanización Garden Hills, y de áreas circundantes han solicitado que el tránsito por la Calle Paseo del Parque (antes Wilson) discorra en ambas direcciones hasta su intersección con la Carretera Estatal Núm. 2.

Por Cuanto

: Esta Honorable Asamblea le encomendó a la Comisión Especial a tales efectos nombrada, llevar a cabo un estudio sobre la solicitud sometida por los residentes.

Por Cuanto

: La Comisión Especial rindió un informe en el cual recomienda que el tránsito vehicular en la Calle Paseo del Parque (antes Wilson) en la Urbanización Garden Hills de Guaynabo, discorra en ambas direcciones hasta su intersección con la Carretera Estatal Núm. 2.

POR TANTO

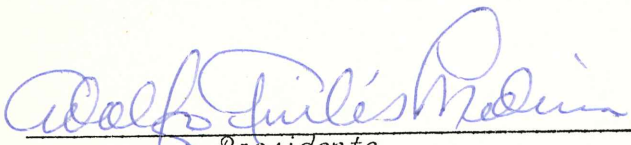
: ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY 14 DE JUNIO DE 1989.

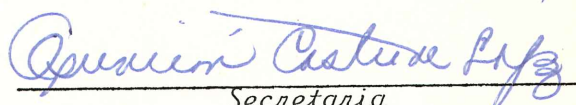
Sección 1ra.

: Regular, como por la presente regula, el tránsito vehicular en la Calle Paseo del Parque (antes Wilson) en la Urbanización Garden Hills, para que se discorra en ambas direcciones hasta su intersección con la Carretera Estatal Núm. 2.

Sección 2da.

: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de junio de 1989.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

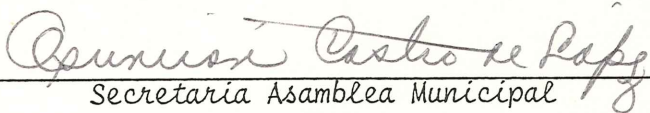
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 109, Serie 1988-89, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de junio de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lourdes Aponte Rosario, Rafael S. Fuentes Rivera, Juan Fuentes Rodríguez, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de junio de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y nueve.


Secretaria Asamblea Municipal